

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y
MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE SERVIDORES
IBM POWER 10 PARA MAZ M.C.S.S. N.º 11**

EXPEDIENTE N.º 2024/A/SUM/0694

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. OBJETO DE LICITACIÓN..... | 3 |
| 2. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | 3 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | 3 |
| 4. SERVICIOS PROFESIONALES..... | 4 |
| 5. EQUIPO DE TRABAJO..... | 5 |
| 6. UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS..... | 5 |
| 7. GESTION DEL SERVICIO..... | 5 |
| 8. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES | 7 |
| 9. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL | 8 |
| 10. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO | 8 |
| 11. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE | 8 |
| 12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 8 |
| 13. MEDIO AMBIENTE..... | 10 |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE SERVIDORES IBM POWER 10 PARA MAZ M.C.S.S. N.º 11

1. OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto final del presente Pliego persigue garantizar la prestación y calidad de los servicios y aplicaciones, así como otros servicios de valor añadido inherentes a los centros dependientes de MAZ, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 11 (en adelante MAZ), para lo cual se considera indispensable la contratación del Suministro en modalidad de Renting sin opción a compra de 2 Sistemas IBM Power 10 (o modelo superior), incluyendo el mantenimiento hardware y software, así como la puesta en marcha de los mismos.

La propuesta incluirá la migración de la máquina Power 8 actual por dos nuevas máquinas IBM Power 10 (o modelo superior), actualizadas con los últimos parches y avances de software, junto con los servicios de instalación y migración de los datos de las máquinas actuales.

Existen además 2 Power 7 haciendo funciones de respaldo y backup, que se decomisarán durante el proyecto.

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo del Responsable del Contrato que será la persona en quién la dirección de MAZ delegue las funciones expresadas en los Pliegos para velar por la correcta prestación del servicio. Esta persona estará apoyada por otra persona que será el Responsable de Control y Seguimiento, el cual, habitualmente, realizará la dirección, planificación y seguimiento de los trabajos y será el interlocutor de referencia para el adjudicatario cuando sea necesario.

Es potestad de la persona asignada como Responsable de Control y Seguimiento, exigir en cualquier momento la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si a su juicio la actuación de dicho equipo pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios requeridos.

El Responsable de Control y Seguimiento podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo.

MAZ controlará y verificará las realizaciones a fin de asegurarse de que el servicio se está llevando a cabo conforme a las exigencias del presente contrato y compromisos contractuales establecidos. Este control e inspección incluirá todos los procesos.

La empresa adjudicataria facilitará un teléfono, fax o e-mail específico de contacto para poder tener asegurado el servicio o para resolver cualquier consulta. Si se produjera alguna incidencia o error por el adjudicatario pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error y garantizar el servicio.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Suministro de 2 servidores IBM POWER 10 (o modelo superior) con las siguientes características técnicas:

HARDWARE:

- IBM Power 10
- 1 Tarjeta procesadora de 12 Cores Power10 de 2,9GHz-4GHz
- 512 GB de memoria RAM ECC (DDIMMs, máximo número de canales)
- Power Active Memory Expansion Enablement
- 2 x 800GB Mainstream NVMe U.2 SSD 4k for AIX/Linux
- 2 x PCIe3 LP 2-Port 25/10Gb NIC. Incluir 4 GBICs SFP+ SR (para switches DELL S5048F-ON)
- 2 x Tarjeta Ethernet 2 port 10GBE
- 2 x PCIe3 LP 32Gb 2-port Fibre Channel Adapter (Incluir SFP's de 32Gb)

- PCIe2 4-port 1GbE Adapter
- 4 x cables 5M con SFP+
- 2 x SFP 32Gb para las HBA FC
- 1 x Standalone USB DVD drive w/cable
- 2 Fuentes de Alimentación Titanium de 2.0000W redundantes entre sí.
- Operator Panel LCD Display
- Garantía y mantenimiento 4 años con nivel de soporte "Advanced Expert Care" (24x7/4h)

SOFTWARE:

- AIX 7.1 Standard Edition
- Power VM v4 Enterprise Edition
- 4 años de Soporte y de derecho a actualizaciones software
- Consola VHMC v10 para VMWare Vsphere
- Licencias de SO necesarias
- Mantenimiento HW y SW
- Instalación, configuración y migración de VMs
- Gestión del PowerVM
- IBM Informix Dynamic Server Version 12.10

4. SERVICIOS PROFESIONALES

Actuaciones para llevar a cabo:

- Despliegue e instalación de los nuevos servidores Power realizando por la empresa todos los servicios de particionamiento, sistema operativo, integración LAN-SAN requeridos para el despliegue de la arquitectura actual.
- Actualización del entorno actual Power para buscar una mejor relación entre servidores y homogeneización de firmwares y versiones de sistema operativo.
- Adecuación para mejor acceso a la SAN. (migrar almacenamiento)
- Capacidad para migrar LPAR's entre los Power 10 dotándolos de alta disponibilidad y sin pérdida de servicio entre actualizaciones.
- Power 8 configurado como DR en CPD remoto.
- Gestión del Power VM.
- Servicios para AIX. Mantenimiento y actualización.
- Actualización de AIX 7.1 a 7.13

Situación Actual en MAZ:

- CPD Principal (Hospital):
- Power 8: LPAR's: ifxproduccion, 4glservicio, 4glclon y ifx121_Clon
- Power 7: LPAR's: ifxhdr, ifxproclon, 4glstandby, ifxdesarrolloCP, ifxtest, ifxtestcp, ifx121
- CPD Secundario (SyG):
- Power 7: LPAR's: ifx, 4gl, etc.

A causa de que lo actuales IBM Power 7 y Power 8 se han quedado obsoletos perdiendo el soporte futuro del fabricante, ante cualquier problema que pueda surgir, es preciso adquirir una infraestructura que esté dotada de la garantía y soporte del fabricante.

Esta nueva infraestructura debe ser compatible con la arquitectura IBM Power, por restricciones del propio fabricante AIX/Informix respecto a heterogeneidad de sistemas, esto es, Informix no permite la mezcla de arquitecturas en los servidores donde corre. De esta manera, al poseer implantada actualmente una infraestructura basada en IBM Power, es preciso continuarla.

Resulta así imposible instalar equipo de distinta marca a la del actual fabricante por incompatibilidad de los sistemas hasta el punto que adquirir equipos de una marca distinta requeriría cambiar todo lo instalado, incurriendo en un coste extra innecesario que implicaría contravenir las políticas de eficiencia, austeridad y adecuada gestión de los

fondos públicos produciendo, además posibles problemas de comunicación entre los equipos instalados y los existentes al no ser del mismo fabricante y usar protocolos y características del hardware distintas que pudieran derivar en actuaciones de mantenimiento y reparación que de otra forma no se producirían.

El modelo que IBM vende como más actual de la familia Power es IBM Power 10 en el que estamos interesados con la intención de perdurar el soporte el mayor tiempo posible y retrasando la necesidad de comprar nuevos equipos en el futuro.

Situación final:

- CPD Principal:
- Pareja de Power 10 (Migración de las LPAR del actual Power8)
- Almacenamiento de las LPAR en cabina FS5200 de IBM con NPIV
- vHMC para gestión del clúster.
- CPD Secundario (SyG):
- Power 8 (con las LPAR en modo DR)

Paradas planificadas:

El Adjudicatario deberá realizar la instalación e implantación con la menor pérdida de servicio siempre en el entorno de planificación.

Hay que tener en cuenta que previo a la actualización del sistema operativo y/o firmware del actual IBM Power8 quizá haya que hacer una migración de todas las bases de datos a los nuevos servidores a adquirir.

5. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato mixto del suministro con instalación y prestación del servicio (migración del actual Power 8 a los Power 10), será necesario que el adjudicatario aporte el personal especializado y necesario para cada una de las prestaciones de las que se compone el contrato.

Este equipo técnico estará compuesto, como mínimo, por dos (2) técnicos y se deberá presentar una relación nominal de todos los profesionales que la empresa pondrá a disposición para los trabajos, acompañado de su curriculum vitae que acredite su experiencia en proyectos similares.

6. UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

Los equipos solicitados deberán ser entregados en la siguiente sede de MAZ:

- HOSPITAL MAZ (Avda. Academia General Militar, 74- 50015 Zaragoza)

7. GESTION DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá realizar todas las actividades de gestión que se describen en los siguientes apartados y que se estructuran en tres actividades fundamentales: Garantía, soporte y mejora continua.

El adjudicatario deberá mantener un interlocutor denominado Responsable Técnico que garantice la correcta ejecución de los servicios de gestión complementarios al suministro del equipo, tales como la gestión de garantía, seguro, soporte, operación, etc.

7.1 Garantía

Una vez finalizado el despliegue del sistema informático en el entorno de producción y aceptada la entrega de la documentación por los responsables del contrato, tras el acta de recepción, se inicia el plazo de garantía del

suministro de cuatro (4) años.

La garantía implica que el adjudicatario reparará sin coste alguno para MAZ cualquier defecto del sistema informático o desajuste con las especificaciones acordadas con carácter previo a su puesta en marcha y a lo contenido en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Adicionalmente, deberán resolverse las anomalías detectadas mediante la sustitución de pieza, actualizaciones de firmware o cualquier otra actuación que las corrijan. En todo caso la realización de estas tareas se llevará a cabo por personal especializado.

La garantía comenzará a partir de la fecha de recepción del sistema, fecha que coincidirá con la finalización de los hitos correspondientes al plazo de ejecución.

La garantía cubrirá:

- La reparación de averías por la existencia de vicios o defectos en todos elementos suministrados (hardware o software). Si dicha reparación no fuera posible, se procedería a la reposición de los elementos correspondientes (hardware o software) por la existencia de dichos vicios o defectos.
- Las actualizaciones de firmware y software necesarias para un uso normal o adecuado de los elementos suministrados.

Esta garantía será exigible directamente al adjudicatario.

Los niveles de atención exigidos al adjudicatario para la prestación de la garantía indicada serán:

- Reparación de averías severidad Alta, 24x7 SBD, es decir, de lunes a domingo en horario ininterrumpido de 0:00 a 24:00 horas.
- Actualizaciones de firmware y software en un plazo máximo de 7 días desde la solicitud por parte de MAZ o en un plazo menor dependiendo de la criticidad de la actualización.

Los parámetros utilizados para la prestación de esta garantía son:

Tiempo de Respuesta:

Se define como el tiempo máximo que podrá transcurrir entre la comunicación de la petición de reparación y la comunicación a MAZ del código de seguimiento (ticket) asignado.

Tiempo de Resolución:

Se define como el tiempo máximo que podrá transcurrir entre la notificación del ticket asignado y su resolución.

Para la medida de estos tiempos no se aplicarán los tiempos debidos a la imposibilidad de respuesta, provisión o resolución por motivos imputables a MAZ.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el adjudicatario deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta y resolución para averías según la severidad de las mismas:

Severidad Alta, respuesta en 4 horas, resolución 24 horas

- Pérdida total de la operatividad del sistema.
- Degradación del sistema con severidad extrema.
- Repetición de incidencia de severidad media en menos de 48 horas

Severidad Media, respuesta en 8 horas, resolución 48 horas

- Degradación acusada del sistema
- Repetición de incidencia de severidad baja en menos de 48horas

Severidad Baja, respuesta en 24 horas, resolución 74 horas

- Degradación leve y permanentemente del sistema o acusada de forma esporádica

7.2 Soporte

Incluye todos los recursos materiales y humanos necesarios para la resolución de incidencias de mal funcionamiento del software o hardware.

La oferta contemplará:

Servicios de soporte que garanticen el acceso a actualizaciones de producto, parches y últimas versiones de los programas, tan pronto como estén disponibles desde el fabricante y el adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de incidencias y atención de estas con disponibilidad 24x7 con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas.

Mantenimiento hardware que garantice la sustitución de cualquier avería del equipo, el adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de incidencias y atención de estas con disponibilidad 24x7 con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas.

7.3 Mejora continua

Es posible que, durante la vida del contrato, se produzcan necesidades que requieran una evolución o cambio. El adjudicatario deberá proporcionar medios adecuados para soportar los siguientes cambios dentro del proceso de mejora continua:

- Actualización del software
- Evoluciones tecnológicas
- Cambios de procedimientos
- Evolución de sistemas operativos de plataforma cliente
- Evolución de la estrategia de soporte mantenimiento

8. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES

El suministro de los equipos se realizará en un plazo no superior a **40 días naturales**, a contar desde la fecha de notificación de la petición, en el Departamento TIC de MAZ, sito en MAZ Hospital Zaragoza, Avda. Academia General Militar, 74.

La entrega se entenderá hecha cuando el suministro haya sido recibido en la dependencia de destino y se haya firmado el albarán correspondiente por parte de MAZ.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro serán de cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el "Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento", que deberá estar redactado, como mínimo, en lengua castellana.

Una vez el adjudicatario haya realizado el suministro de los equipos se responsabilizará de retirar el material de embalaje.

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en los centros de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MAZ o por no cumplir las características técnicas solicitadas, el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS LABORABLES.

Documentación requerida al adjudicatario

Una vez formalizado el contrato el adjudicatario deberá entregar a MAZ una serie de documentos. Esta documentación se referirá fundamentalmente al servicio de Soporte.

Esta documentación deberá poder ser ampliada en caso de que MAZ así lo requiera durante la ronda de reuniones

que ésta mantendrá con el adjudicatario después de la entrada en vigor del contrato de soporte.

La documentación debe incluir los siguientes puntos:

- ✓ Descripción general del software y su funcionamiento.
- ✓ Scripts y mecanismos de automatización generados.
- ✓ Manuales de configuración y mantenimiento.
- ✓ Números de teléfono de contacto 24x7
- ✓ Direcciones de correo electrónico o portales de acceso en internet para la comunicación de las incidencias.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

El licitador deberá estar en posesión de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, los cuales deberán ser válidos y, en su caso, renovarse durante todo el periodo de vigencia del contrato que se llegue a formalizar, garantizando que, de acuerdo con la vigente legislación de propiedad intelectual, MAZ pueda utilizar dichos productos sin infringir derechos de terceros.

En tal sentido, el adjudicatario será responsable de cualquier reclamación que terceros puedan dirigir a MAZ sobre vulneración de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial que se deriven del uso adecuado del software, exonerándose explícitamente a MAZ de cualquier responsabilidad al respecto.

10. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

A fecha de finalización de contrato, MAZ procederá a la retirada del equipo objeto de renting sin opción a compra, gestionando su retirada y devolución en un plazo máximo de 2 meses.

El adjudicatario se comprometerá, al finalizar el contrato de renting, a poder vender por el valor residual el equipo objeto de licitación al nuevo Adjudicatario, si fuera el caso, de la nueva renovación de renting.

11. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Los licitadores presentados deberán acreditar lo siguiente:

- Acreditar que el equipo ofertado a través de un renting sin opción a compra está validado por el fabricante del sistema de almacenamiento.
- Acreditar la prestación de servicios de Power en la nube.

Esta documentación deberá ser aportada por los licitadores en el sobre 3 según consta en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, todas las empresas licitadoras deberán tener la Certificación IBM Business Partner o superior.

La no presentación de las mismas será motivo de exclusión.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

NORMATIVA INTERNA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa contratista cumplirá la normativa interna de seguridad de MAZ:

- 1) Queda prohibido terminantemente fumar y beber bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de MAZ.
- 2) Todos los empleados del Contratista deberán disponer de una tarjeta identificativa debidamente cumplimentado que le entregará el Servicio de Prevención Propio de MAZ, sin el cual no tendrán acceso al recinto de las Instalaciones, debiendo ser portadores del mismo en todo momento.
- 3) Deberá informar inmediatamente de cualquier Incidente o Práctica Peligrosa que crea que pueda causar lesiones personales o daños materiales.
- 4) El orden y la limpieza son requerimientos básicos de todo trabajo y deberán observarse en todo momento.

- 5) No se deberán verter sustancias tóxicas o inflamables en drenajes, cunetas, fosas sépticas, retretes, piscinas, etc.,
- 6) El contratista dispondrá de las herramientas, maquinaria, equipos de trabajo, uniforme o equipamiento laboral y todos los equipos de protección individual o colectiva necesarios, así como medios auxiliares de trabajo tales como grúas, plumas, carretillas, plataformas o cualquier otro equipo necesario para desarrollar su trabajo de forma eficaz y segura.
- 7) En la realización de los trabajos habituales, se aplicarán y utilizarán los equipos de trabajo, procedimientos y métodos más seguros para el desarrollo de cada tarea.
- 8) Así mismo deberán cumplir las exigencias legalmente establecidas en el ámbito de la Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, preservando la integridad tanto de sus propios trabajadores como de los trabajadores pertenecientes MAZ.
- 9) Cuando las tareas a realizar supongan riesgos especiales para la salud de los trabajadores o impliquen actividades de especial peligrosidad, deberán disponer de personal especializado, que garantice un trabajo seguro. En todo caso deberá haber un recurso preventivo que vigile una adecuada ejecución de las tareas
- 10) Nada de lo contenido en estas disposiciones se deberá considerar como un relevo al Contratista de sus obligaciones expresadas en las Leyes y Reglamentos vigentes.

CLAUSULAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

1º.- Con objeto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/95, y al R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia **de coordinación de actividades empresariales**, antes del comienzo de los trabajos, la empresa contratista deberá firmar con MAZ un protocolo de coordinación de actividades empresariales en cual se le hará entrega de la siguiente documentación:

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

- Riesgos propios del centro de trabajo
- Medidas de Prevención de dichos riesgos
- Medidas de Emergencia
- Instrucciones para la prevención de riesgos existentes en el centro de trabajo
- Instrucciones ante situación de Emergencia

PERMISO DE TRABAJO

- Modelo de permiso de trabajo, a cumplimentar por la contrata en caso de realización de trabajos peligrosos.

2º.- La información e Instrucciones recibidas se proporcionarán a los trabajadores de la empresa contratista antes del inicio de la actividad. El incumplimiento de la normativa de prevención por un trabajador podrá dar lugar a la sustitución de este trabajador por otro.

3º.- La empresa contratista en el deber de cooperación antes del comienzo de los trabajos, informará y hará entrega al Servicio de Prevención Propio de MAZ de la siguiente documentación, que tiene la consideración de **no exhaustiva** y que se podrá modificar en función de los trabajos específicos a desarrollar:

- Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar para el servicio contratado.
- Modalidad organizativa de la prevención de riesgos laborales.
- Listado y Fichas de Seguridad de los Productos Químicos que utilizan en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de trabajo que utilicen en nuestras instalaciones y documentación acreditativa de que esta cumple la normativa vigente en materia de seguridad.
- Acreditación por escrito de que se han cumplido las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Certificado de Aptitud derivado de reconocimiento médico.

- Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en nuestras instalaciones y recibidos firmados por los trabajadores.
- Designación de la persona que hará las funciones de Recurso Preventivo para aquellos trabajos de especial peligrosidad y certificado de formación.
- Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
- Copia de sus impresos TC-1 y TC-2.

4º.- La empresa contratista manifiesta que la información e instrucciones recibidas serán tenidas en cuenta en la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, y que se informará tanto a los trabajadores presentes en el centro de trabajo, como a sus representantes legales.

5º.- Se comunicará de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajadores, y los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

6º.- En el supuesto de subcontratar la actividad con otra empresa, se pondrá en conocimiento de la empresa titular, debiendo informar y exigir la misma documentación indicada.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pone a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

A través de dicha aplicación informática el contratista deberá **aportar la documentación anteriormente indicada, y todo aquella que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia**, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

La empresa contratista deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio de MAZ a través de la dirección cae@maz.es donde se les indicarán los requisitos de prevención necesarios para la ejecución del contrato así como se les facilitará los accesos a la plataforma.

13. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

MAZ se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Los residuos peligrosos generados durante los trabajos que sean de propiedad del adjudicatario (ej. trapos contaminados; aceites, envases de productos tóxicos; aerosoles; etc.), deberán ser retirados de las instalaciones y posteriormente gestionados, bajo su responsabilidad, de acuerdo a la legislación medioambiental vigente.

El adjudicatario será el responsable de la retirada de aquellos equipos y materiales sustituidos (fluorescentes y lámparas, pilas y baterías, etc.) que tengan la consideración de residuos peligrosos, conforme a las directrices del Servicio de Prevención Propio de MAZ y a la normativa de medio ambiente.

MAZ podrá requerir del adjudicatario toda la información, justificantes y acreditaciones necesarias sobre la retirada de residuos peligrosos conforme a la normativa de medio ambiente.

La empresa adjudicataria firmará una declaración responsable de la correcta gestión de los residuos peligrosos que se generen en las instalaciones de MAZ.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pone a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática donde deberá aportar **toda aquella documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia**, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y

variaciones que se pudiesen producir.

La empresa contratista deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio de MAZ a través de la dirección cae@maz.es donde se les indicarán los requisitos de medio ambiente necesarios para la ejecución del contrato así como se les facilitará los accesos a la plataforma.